



ADENDA No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CMC 028-2026, cuyo objeto consiste en “**ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS VIDA GRUPO PARA EL (ALCALDE (SA) – PERSONERO(A) Y CONCEJALES (AS)), ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**”

11 de agosto de 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en la Invitación Publica, el Municipio de Yondó procede a expedir la presente adenda de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA), publicó invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía CMC 028-2026, cuyo objeto es contratar el “**ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS VIDA GRUPO PARA EL (ALCALDE (SA) – PERSONERO(A) Y CONCEJALES (AS)), ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**”

Que, conforme al cronograma establecido en el documento de adenda 1 y expediente virtual del SECOP II, el plazo para publicar respuesta a observaciones y plazo límite para publicar adendas, se estableció el once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a las 12:00 p.m. y a las 12:10 p.m. respectivamente

Sin embargo, persiste la situación que dio lugar a la expedición de la primera adenda, toda vez que las observaciones recibidas requieren un análisis técnico y jurídico detallado, así como la coordinación y articulación entre las distintas dependencias involucradas en la estructuración del proceso. Adicionalmente, resulta necesario efectuar los ajustes pertinentes a los documentos técnicos, con el propósito de garantizar su coherencia con las necesidades de la entidad y brindar a los interesados respuestas claras, precisas y de fondo.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, planeación y responsabilidad, así como asegurar la continuidad y adecuada estructuración del proceso de selección, resulta necesario modificar nuevamente el cronograma a partir de la etapa de respuesta



Municipio
de Yondó
Antioquia

a las observaciones y del plazo máximo para la expedición de adendas. Este ajuste se realiza dentro del término previsto para la publicación de adendas y permitirá culminar de manera adecuada el análisis y las modificaciones requeridas.

Que es deber del ALCALDE MUNICIPAL, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronogramas del proceso CMC 028-2026, que quedará de la forma como se indica en el expediente digital SECOP II.

El presente documento deberá ser publicado en el SECOP II.

Dado en el municipio de Yondó (Antioquia), el once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Freddy Mauricio Martínez García / Abogado CPS Asesoría Jurídica	
Aprobó:	Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica	